

URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES/
RGO. MGCYRPM - MVB/Isa



03599.

⑦

DECRETO EXENTO N°

3512.r

CAUQUENES,

01 AGO. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N° 3351 de fecha 18 de julio de 2024, que justifica la contratación directa.
- La solicitud de orden de compra, realizada a través del Memo N° 1835, de fecha 29 de julio de 2024, de DIDECO.
- Cotización suscrita con el proveedor **PEDRO VENTURA Y CIA. LTDA.**
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La urgente necesidad de adquirir enseres básicos del hogar necesarios para persona afectada por incendio estructural en su casa habitación, según solicitud asistencial N° 8923.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3 del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1.- Que en virtud de la “**Urgencia**” y “**Emergencia**” establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerandos precedentes, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **PEDRO VENTURA Y CIA. LTDA.**, RUT: 86.697.600-7, por valor que a continuación se detalla: **\$ 989.366. Impuesto incluido**, para la adquisición de enseres básicos del hogar necesarios para persona afectada por incendio estructural en su casa habitación, según solicitud asistencial N° 8923.

2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para adquirir enseres básicos del hogar necesarios para persona afectada por incendio estructural en su casa habitación, según solicitud asistencial N° 8923.

3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de enseres básicos del hogar necesarios para persona afectada por incendio estructural en su casa habitación, según solicitud asistencial N° 8923, por el monto de **\$ 989.366. Impuesto incluido**, con el proveedor **PEDERO VENTURA Y CIA. LTDA, RUT: 86.697.600-7**, en conformidad a Memo N° 1835 de DIDECO, de fecha 29/07/2024, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.

5.- Impútese dicho gasto a las cuentas: **215-22-04-999 (4-29) "Otros"**

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ILSE ARAMIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.